ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA 1981 TARCIA

ALBURQUERQUE

D. Jesé Hidalgo Durán, Juez de ins-Arucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a podas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las expediciones que al final se expresan, robadas del muelle de la estación férrea de San Vicente de Exicantara el día 15 de Junio último, y caso de ser habidas se pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su tegítima adquisición.

Al propio tiengo cito y llamo a los consigna arios de las expediciones nú-meros 30.231, llamado José Fernández, el de la 4.565 Hamado Juan M. García, ruyes domicilies se igneran, consistendes la primera en cuatro paquetes de merceria, peso 23 kilos, partida J. P., procedente de Madrid, D. C. para San Vicente, y la segunda en una coja de perfumeria, peso 10 kilos, partida J. P., de Don Benito para San Vicente, a fin de que dentro del décimo día comparezean ande este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle las acciones de la causa como perjudicados, que resultan en la misma, bajo apercibimien. bo que de no verificado les parará el perfuicio a que hubiere jugar, pues asi to iengo peordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 34 del corriente año.

Reseña de las expediciones

* Un paquete de calzado con possible. les 9,860, correspondiente a la partida g. v. núm. 3.226 de Madrid D. E., para San Vicente.

Cuatro paquetes de mercería peso 23 kilos, partida g. v. número 30.231, Sambién de Madrid D. C., para San Virenie.

Un paquete de calentas, peso, 2.700 kilos, partida g. v. número 42.735 de Madrid-Dolicias para San Vicenia.

Un paquete de hilaza peso 1.900 kilos, partida g. v., número 42.957, de Madrid Delicias para San Vicente.

Una caja de perfumería, peso 10 kilos y 900 gramos, partida g. v., número 42.967 de Madrid-Delicias para San Vicea^se.

Una caja de perfumería, peso diez kilos, partida g. v. número 4.666 de Don Benito para San Vicente.

Un paquete bilos, peso 3,200 kilos,

partida e. v., número 42.913. de Mathid-Delicias, para San Vicente.
Alburquerque, 1 de Agosto de 1923.
El Juez Jesé Hidalgo.—El Secretario dudicial, Dario Sanchez.

10-410895

ALCANTARA

instrucción de esta villa y su partido. Por el presenie se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial la busca y coupación de los semovientes que a continuación se cesenan, que fueron sustraides el 14 de Julio del año corriente, per enecien-tes a Gabriel Cas ellano Durán, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no

Schas de las caballerías.

acreditan su legitima adquisición.

Una yeguz propia del vecino de Zarza la Mayor Gabriel Castellano Durán. de cohe años, raza española, de 1.30 me ros de alzada, capa castaño o enra. con las patas de airás blancas hasta el menudillo, y con rastra, herrada en la nalga derecha con la letra E. número 8, asegurada en la Sociedad anónima La

Mundial Agraria; y Una jaça de mismo suje'h, de once años, raza española, con 1.22 metros de aizada, capa castaña clara, con estrella en la frenie, herrada, númerada y asegurada ignal que la anterior.

Dado en Alcánfara a 30 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez-P. S. M., Agustín Cava.

JO-16846

ALMANSA

D. Pascual Ibanez Martinez, Juez municipal suplente de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción dei partido por licencia del propie-

Por hallarsee omprendido en el nú-mero 35 de la ley de Enjuiciamiento criminal el procesado Hans Johann Schelmeider, de veinliún años de edad, de estado soltero, profesión marinero, vecino de Cantón Bayen (Hapsburgo), que tuvo su última residencia en Alicante, cuyas senas personales se ignoran, so le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y en el de Alicanie, comparezca en este Juzgado a cir la notificación de su procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercimibiento que de no comparecer le parará el perjuicie a que haya lugar.

Al propio fiempo se encorgo a fedas las Autoridades así civiles econo mili-tares la busca y captura de dicho procesado, colocándolo en su caso en las cárceles de este partido a disposición

de este Juzgado.

Almansa, il de Agosto de 1923.—El Juez, Pascual Ibáñez.—El Secretario, Pedro Mancebo. JO—10818

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pio Ruiz Giménez, Juez de instrucción interino del partido de Al-

modóvar del Campo: Por el presente ruego y encargo todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, que fueron huriadas en la noche del 24 al 25 del acd. Vicente Pérez Gomez, Juez de Litual, pertenecientes a D. Jesus Al-

balate Morales, y que tenía atadas en un pesebrón de una era sita en extramuros del pueblo de Corral de-Calatrava, y caso de ser habidas se-rán puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder fueren halladas, al no acreditar su legitima adquisición, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 93 de 1923, por el delito de hurto.

Señas de las caballerias.

Una yegua torda, cerrada, marcada, hierro formando herradura en la nalga izquierda, algo confuso; tiene un hulto cemo el huevo de una perdiz en la ingle izquierda.

Un muleto recién castrado, con la capadura algo inflamada, negro, pelos blancos en el cuello, de dos años, con

cabezada nueva; y

Una mula negra, marcada, de ocho a mieve años, hierro confuso en una nalga, rabona.

Almodóvar del Campo, 30 de Julio de 1923 .- El Juez instructor, Pio Ruiz Giménez.

JO-10849

D. Pie Ruiz Giménez, Abogado, Juez interino de instrucción del par. tido de Almodévar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a lodas las autoridades y agentes de la Pelicía judicial, procedan a la busca y resente de las cuballerías, que se reseñarán, que fueron hurtadas en la noche del 27 al 28 del actual, del quinto "Sandalamula". que pertenece a la Aldea de Fontanosa, término de Almodóvar del Campo, pertenecientes a Teodoro Jimeno Aznar, deteniendo a las personas en cuyo poder fueren halladas, al no aereditar su legitima adquisicity. pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Jurgado, por hurto, con el número 94 de 1023.

Señas de las caballerias.

Maoho mular, atjende por Cur rrito", edad cinco años, alzade, 1,49. metros, capa castaña clara, 122a española, sin defecto físice, despuntado de la oreja derecha, merca en la naiga derecha de La Previsera Hispalense; y

Otro mulo, atiende per "Pajarito", de seis años alzada 1,50 metros, copa castaña obscura, raza e-pañola, con la marca de La Previsión Hispalenze PH unidas en la nalgaderecha.

Almedóvar del Campo, 30 de Ju-lio de 1923.—F' uez instructor. Pío

Ruiz. JO---!9850

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrahona Juez de instrucción de este particio

Por la presente ruego y encargo a fodas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Pizarra, Juan Rozas Navarro, que le fué hurtado la noche del dia 25 al 26 dei actual, de una éra llamada de Torrejón, situada extramuros de la villa de Alozaina. y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus po seedores si no acreditan la legitima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, edad cinco años, alzada 1.50 metros, castaño encendido, raza española, lucero, con algunos pelos blancos en el lomo y costillares, bebe en negro, calzado en bianco de la pata derecha y herrado con el de la Compañía de Seguros La Unión Ganadera, leira

M. número 11, nalga izquierda.
Alora, 31 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Diego Pérez. JO-10852

FARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de insgrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de José Jiménez López, verificado el 26 del actual del sitio Molineta, de este tér-mino, en la que ne acordado expedir da presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Au-toridades tanto civiles como militares y a los Agenies de la Policia judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseñan al final y detención de sus poscedores ilegitimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas. Burra de diez y seis años, 1,21 me-tros de alzada, castaña obscura, atiende por Morena y el hierro del Fénix Agricola cadera izquierda, letra C número 6.

Dado en Arcos a 30 de Julio de 1923. 📶 Juz, José Cayuso.—Licenciado Pedro de Luna.

JO--:0899

💆 D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, de Luisa Moreno Sánchez, verificado el 26 del actual, del sitio "Molineta", de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual lenor por la que ruego y encargo a to-das las Tutoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ile-gitimos, poniéndolo fodo a mi disporición...

Señas.

Burra de cuatro años, 1.16 metros de alzada, rucia obscura, con hierro Fénix Agricola on cadera derecha, leira C, número 6.

Dado en Arcos a 30 de Julio de 1923. José Cayuso, — Licenciado Pedro da Luna. JO-10900

ABCHIDONA

D. Luis Nayarro Trujfilo y Pasa I Colmenar Vicio.

Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente ruego y encargo a dodas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedar a la busca y rescate de una mula añoja, burrera, nelo negro, cacha de las orejas y entiende por "Pulida".

Otra de cuatro años, peio negro, ai-

zada mediana, burrera.

Un burro negre, de un año. Un rucho de cuatro años, alzada 1,28 metres pelo rucio, raza española verticode por "Remerto", este último asegurado en la Compañía Fénix Agricoia, los cuales fueron hurtados la no-che del 24 del actual en el sitio denominado Liano del Pcicar, término municipal de Villanueva del Trabuco ai vecino de dicha villa José Germán Ramos, habitante en el Corlijo del Pavo, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su

legitima adquisición. Archidona. 30 de Julio de 1923.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretacio.

JO-10351

BENAVENTE

Er vistud de providencio dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 80 del presente año, por violación, se cita por medio de la presente a Antonio Castaño Zamora, vecino que fué de Quiruelas de Vidriales a fin de que dentro del término de diez dias comparezea ante este Juzgado para pres-tar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, 30 de Julio de 1923 -El Secretario, Nicolas Carrillo.

30---10005

CAROLINA

D. José Cándido Grans Rizote, Jaez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y-Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de echo años de edad, alzada 1,52 metros, capa C, escura, raza española, señas particulares: en la primera costilla un lunar en el lado derecho, en la izquierda letra Y, número 4 y una pequeña herida que se le forma en la nalga izquierda, con el hierro do la Compañía El Fénix Agricola, de la propiedad de Antonio Rey Granado, que fué hurtada en la noche del día 14 al 15 de Junio pasado de los airededores de cortijo de la Orden, del término de Vilches, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición,

La Carolina. 31 de Julio de 1923. El Secretario, P. H. Rafael Camara Moreño.-El Juez, Cándido Graus. JO-10019

COLMENAR VIEJO

Bon Manuel Diaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de

Por el presente edicto ruego y encargo a lodas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 25 al 26 del corriente a los vecinos de Becerril de la Sierra, Bernabé y Tomás Serrilveda Sans, de una finca en férmino de dicho pueblo, titulada del Santo, y caso do ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legitima adquición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de doce años, de alzada 1,30 metros, capa negra, raza española estrollada, lleva un potro, hijo de ésta, de tres meses, capón, castaño

Una potra de dos años, alzada 1,32 metros, capa negra, raza española, estrellada, dichos semovientes asegurados, excepto la rastra, en la Compañía Fénix Agricola.

Colmenar Viejo. 31 de Julio de 1923. Diego Sánchez.—El Juez, Manuel Diaz-Merry.

JC-10908

FUENTE DE CANTOS

Don Federico Sánchez Reyes, Juez municipal en funciones de instrucción

de esta villa y su partido. Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 38 del co-rriente ano sobre hurto de 20 gavillas de malas de garbanzos, al vecino de Puebla del Maestre, José María Balsera Primola, de una cerca sita en Cerca Grandes, término de dicho pueblo, en días anteriores al 22 del actual. se ha acordado interesar de la Guardia civil y demás Autoridades y Agentes de Policia que se proceda a practicar diligencias para la busca y detención del autor de dicho hecho y recuperación de dicha fruto, noniéndola en caso, de ser habido a disposición de este Juzgado.

Fuente de Cantos, 27 de Julia de 1923.—P. S. M., Eusebio Camargo.—El Juez instructor, Federico Sánchez Re-JO-10915

GINZO DE LIMIA

Don Ramón Osorio Martinez. Juez de instrucción de Ginzo de Limia.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha. dictada en el sumario número 50 del corriente a n, por hurlo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, que dispengan la busca y ocupación de dos yeguas, una de quince años, color castaño, do seis cuarias de alzada, crin corta y cola recortada a unas dos cuartas de su nacimiento, y la otra de unos nueve años, color castaño oscuro, de unas seis cuartas y media de alzada, con la cria recortada a unos tres dedos, y la cola domo la anterior cuyas caballerías, truo estaban herradas de noco tiempo

fueron sustraidas en la noche del 6 de Junio último a Antonio Campos Feijóo. vecino de Fuentearcada, Municipio de Blancos, en este partido, poniendo tales animales, cuando fueren habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder fueren encon-fradas, sino justificaren la legitima procedencia.

Ginzo de Limia, 25 de Junio de 1923.

El Juez, Ramon Osorio.

JO-10857

LEDESMA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Ledesma y su

partido.

Hago saber: Que en la noche del 23 al 24 del actual y del pueblo de Santa María de Sando, fueron sustraidas las caballerías que se resenan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legitima adquisicion.

A Reseña de las caballerías.

«Un mulo de once años, capón, de 1,40 alzada, capa castaña, raza española.

Otro mulo de diez años, capón, de 1,35 alzada, capa negra, mohino, ra-

za española.

Una mula de diez años, de 1,35 de alzada, raza española, pelo negro.

Un burro negro, cerrado, pequeño, estrecho de pecho, despuntada la oreja derecha y hendida la izquierda.

Un burro de cuatro años, negro

claro, bastante alzada.

Dado en Ledesma a 29 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero

JO-10362

' Por el presente edicto se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Emilio Juanes, padre del lesionado Ricardo Juanes Sánchez, cuya residencia y segundo apellido de aquél se ignoran, en el sumario que con el número 33 del corriente año se sigue por lesiones a dicho Emilio Juanes, hecho ocurrido en Aldehucia de La Bóveda el 3 de Junio último.

Dado en Ledesma a 28 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Ci-JO—10801 priano Piñero.

MADRID-PALACIO

D. José Muñoz Jalón, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llame y emplaze a Gumersindo Robledo Cortés, natural de Arroyo del Puerco (Ca-

ceres), hijo de Francisco y de Catalina, casado, albañil, de cincuenta y dos años de edad, vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Dolores, número 22, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario número 268 de 1923, por infracción de la ley de Caza, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son, estatura regular, ojos negros, nariz regular, color del rostro hueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 28 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, José Muñoz Jalon .- El Secretario, Juan Infante JO-10868

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita a D. Federico Planent, que habitaba en la calle de Amaniel, 29, de esta Corte, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Julio de 1923.-El Juez de instrucción, Luis Navarro.-El Secretario, P. S., Luis Oscar,

JO-10919

OLMEDO

Don Eduardo Ibáñez Centero, Juez de instrucción del Olmedo y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Manuel Maria Núñez, de veinle años de edad, soltero, de oficio pocero, natural de Ferreiros do Varallag (Lugo), que estuve bvecindado en Madrid, ronda de Segovia, número 15, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezco en este Juzgado, con el fin de ser netificado y emplazado en el su-

mario que se le sigue bajo el número 23 del presente año, sobre estafa, apercibido de que si no lo verifica en el término indicado que se emplaza, a confar desde el siguiente día de la inserción del presene en los perió-dicos oficiales GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, se decretará su rebeldía y le pararan los perjuicios que haya lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policia judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, poniendolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Olmedo a 28 de Julio de 1923.—El Juez, Eduardo Ibáñez.—35 Secretario, Andrés Amo. JO-10872 🖟

PALMA-CATEDRAL

Don Ismael Rodríguez Solono y Tarrio, Juez de instrucción del distrite de la Cotedral de esta ciudad de Palma de Maliorca.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes. de Policía judicial procedan a la bus-ca y detención, a disposición de esto Juzgado, del sujeto José Liabres y Bujosa, de unos veintisiete años, de estatura regular, vestía un traje color plomizo el dia16 de Mayo último, al vender por la cantidad de setenta y dos paselas, en la villa de Campos del Puerto, una bicicleta a Juan Aguilo Dorteza, la que fué substraida a Sehastian Mesquida Serra del café Cansuaganet, de esta capital. El Liabrés tiene que ser oldo en lac ausa que por tal substracción me hallo instruyendo.

Palma, 28 dej Juliej de 1923.—El Juez, Ismael Rodriguez Solano.-Por orden del Secretario, Miguel Oliver. JO-10954

RAMBLA (LA)

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de insrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo 8' todas las Autoridades de la Nación; se sirvan disponer que por los individuos de la Policia judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñerán. propias de Niccias Ble Romero, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurbadas en la noche del 24 del: actual del sitio conocido por la Caña-da de Gregorio, término de dicha villa, y caso de ser habicas las remitan a disposición do este Juzgado, con sus poseedores ilegitimos.

Señas de las caballerias.

Una burra de capa sucia, de ocho años, de 1.30 metros de alzada, hierro de El Pénix y el de La Agrícola Española en la nolga izquierda; y

Un mulo de cinco años, capa castafia, raytado cruz y lomo, de 1,40 metros de atzada, con el hierro de Et Fénix y el de La Agricola Española en la naige derecha.

Dado en La Rambia a 29 de Julio.

de 1923.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO--- NS59

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra Garcia, Juez de instrucción de La Roda y su par-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Mcalde Puntero, hijo de José y Gertrudis, solturo jornalero, de diez y nueve años de edad, natural de Quinlanar de la Creden, vecino de Madrid, con domicilio por la calla de Harrilla, rúmero 6 caen la calle de Horeillo, número 6, se-gundo, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca grandes, an cicatrices, viste tra-je pana color accituna muy viejo y aipargatas, cuyo actual paradero se ignera, el que comparecerá dentro del férmino de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica, pues así está acordado en auto de veintiséis del actual, el que

se ratificará caso de ser habido.

Al propio tiempo se ruega y encarra a todas las Autoridedes, fanto civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, procedan a su busca, captura y conducción a este Juzgado.

La Roda, 31 de Julio de 1923.—El

Juez. Mariano Lacambra.—Por su mandato, Diego López de Haro.

JO-10860

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido dietada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a la Compañía de Ferrocarries Andaluces y Madrid Zaragoza y Alicanto se cita a D. Manuel Barrero, que ha fenido su domicilio en Madrid, calle de Alcalá. 74, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de proclar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de multa, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin Te obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Saniúcar de Barrameda, 31 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Manuel V. B. Angel Guerraro y Sánchez-Sagrario. **JO**—10956

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Francisco de la Rosa y de la Ve-ga, Jucz de instrucción del distrito de

San Román, de esta capital.

En virtud del presente se llama a las personas que se crean consignatarias de tres barriles de vino de dos arrobes cada uno, de vino fino dos y el otro de manzapilla: dos medios sacos de cebada, que pesaron entre ambos 57 kilos; dos cajas de jabón verde, conteniendo cada una sobre 40 barras, una en pedatios y la otra en barras mayores; ina caja con doce botellas de manzani-lla marca Shelmonie", y medio saco La alorse don oest le 25 kilov sus-

traido todo de los trenes de mercancías en la línea férrea de la estación de la plaza de Armas de esta capidal a la de San Jerónimo, de algún tiempo a esta parte, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declara-ción en sumario que con el número 122 del año actual se instruye por hurtos contra Manuel Prada Carcía y otro, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les pararà el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace a dichos consignatarios, por medio del presente, el ofrecimiento que determina el artículo 199 de la ley de Enjuicia-

miento criminal.

Sevilla, 28 de Julio de 1923.-El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.-El Sceretario, P. H., Manuel Bal-JO-10960

SORLA

D. Juan Cándido Antón Pastuño, Juez de instrucción de Soria y su par-

Por el presente cita y llama Pe-tra Carmona Fajardo, de treinia a treinta y cinco años, hija de José y Josefa: María Egniyarse García, de veintidos a veinticinco años, hija de Francisco y Rosario: Rosa Torre Ga-varra, de treinta y tres años, hija de Diezo y Concepción, y María de la Cruz Expósilo, de quince a diez y siese años, hija de padres desconocidos, todas selterasi gitanas, cesteras umbulantes, para que en término de diez dias comparezgan ante este Juzgado a fin de notificarles auto de conclusión en sumario que se les sigue por hurto con el número 95 de 1922, y emplazarias para ante la Superioridad, previniendolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria a 31 de Julio de 1923. El Juez, Juan Cándido Antón.-El Secretario, Gabriel Rodriguez.

JO-19961

TOLEDO

D. Agusin Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de To-

ledo y su partido.

Por el presente, y en viriud de lo acordado en la causa criminal número 97 de 1923, se ruega y encarga a to-das las Autoridades, dispongan la prúctica de gestiones para averiguar quién haya arrojado al río Tajo,, e a alguno de sus afluentes, el cadaver de un feto del sexo femenino, como de cinco meses de vida intrauterina, que en completa descomposición y debiendo haber permanecido más de ocho días en las aguas, fue hallado el día 24 de los corrientes, envuelto en trezos de periódicos primero, y después en des trozos de paños blazas, con otro de testos atado contoniendo como medio kilogramo de perdigenes pequeños, flotando en aguas del río Tajo, proxiflotando en aguas del 110 1210, presta mo al Puente de Alcantara, de esta ciudad.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 199 de la ley de Enjuicia-mi-lo cominal a la persona innorada

que resulte ofendida por el mencio nado hecho.

Dado en Toledo a 28 de Julio de 1923.—El Juez. Agustín Bullón.—Por su mandato, Ventura Martin.

JO-10371

TITREBA

En virtud de lo mandado per el sofior Juez de instrucción de este partido en proveido de hoy, se cita a los denunciados Antonio de Silva Gaspar, de treinta y dos años y vecino de Isla Madera (Portugal) y Anionio VI-dea Brión, natural de Bilbao y sin domicilio fijo, a fin de que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE Madrid comparezcan en este Juzgado sito caile Sanchez Silva, 3, a declarar en sumario por estafa, previniendoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 31 de Julio de 1923.-El: Secretario, Dionisio Parra.

JO-10964

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez

de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 25 de 1923 sobre hurto contra Amtonio Gallego Busto y Antonio Perez López, a quienes les fueron ocupadas por la Guardia civil de Bosge, en el partido de Esperilia, de aquel término, la mañana del 22 de Junio último, las caballerías y aparejos que conducian, que se dirán, por no haber acreditado la procedencia de las mis-

En su virtud, per el presente cito y llamo a las persenas que se crean con derecho a dichas caballerías y aparejos, para que dentro del término de diez días, comiados desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE MA-DRID y Boletines Oficiales de esta provincia, Córdoba y Sevilia, comparez-can ante este Juzgado a prestar deciaración en el referido sumario, apercibidas que, de no verificado, les parara el perjuicio que haya lugar.

Caballerías

Un muio de pelo castaño obscuro, cerrado, con más de la marca, rozaduras en el cuello y manos, del anterroyo

treva. Un mulo de pelo castaño claro, de unos seis años, con la marca, con un hierro confuso en el lado dedecho de la labia del cuello y etre, también confuso en el lado izquierdo de la culata formando una M confusa.

il una mula de unos cuatro años. castaña clara, con la marca, con los mismos hierros y en iguales sitios V letra que el anterior.

Todos dereches.

Aparejos.

Tres enjarmas de lona con atelcenes, cinchas y cubiertas de esparto; ires sacos en forma de albardón. es une de ellos un ropón de saco, y trea jáquimas, una de pita, otra de esparto v otra de correa todo en mel estado

Colmenar (Malaga), 23 de Julio de 1923.—El Juez, Alejandro Moner.—El Sceretario, Miguel Muñoz Fernández-JO-10812

FERROL

. D. Leopoldo Cuevas y Montero. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace notorio: Que en el expediende instruído para declarar la ausencia en ignorado paradero de Manuel María Toisnil Espantoso, se Mictó auto en 7 del actual, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

"Se declara ausente en ignorado paradero a Manuel Maria Toisnil Imspantoso, cuya declaración se pu-blicará en el Boletín Oficial do la Iprovincia y GACETA DE MADRID, y la Qual no surtirá efectos hasta pasa-Mos seis meses después de las publiicaciones dichas, sin que el ausente

se presentare. Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto en Ferrol a 19 de Julio de 1923.—
iAnte mi, P. L., Juan Pila.—El Juez, Leopoldo Cuevas.

X-2172

FRECHILLA

· D. Glimpio Pérez y Pérez, Jusz de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Asentes de la Policia judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fucron sustraides el veintidos del actual, perlenecientesa Justo Lieón Melero, de Pozuelos del Rey, y, caso de ser habides, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se enkuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de los removientes.

«Un caballo de siele años de edad y Biete cuartas y un dedo aproximadamente de alzada, color castaño claro, con estrella en la frente y tuerto del ejo izguierdo.

Una mula negra, algo bociblanca, rocién curada todas las extremidades; ea-el costillar izquierdo tiene un corro sin pelo, de siete añes de eded y de siete cuarias y un dedo de alzada.

Y otra mula del memo pelo y la misma edad que la anterior, y de alza-

da siete cuartas y tres dedos, no es bociolanea y está sin herrar de las pa-

las posteriores.

Las mulas lievaban cahezadones, el amo tenía rodaja de alambre y el otro

un poco de punta al pie de la hebilla. Frechilla, 28 de Julio de 1923.—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez.—El Secreiario, Gaspar Santiuste.

JO-10780

LINARES

En virtud de lo acordado per el lada en la causa que con el número 194 del corriente añe, por hurto de una cartera, conteniendo 450 pe_

setas, se sigue en este Juzgado, se cita por la presente a doña Casimira Muñoz, vecina de Sevilla, para que en el término de cinco días com parezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 31 de Julio de 1923.-El Secretario, J. Angel Mur.

JO-10818

Por la presente y a virtud de providencia recaída en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el numero 347 de 1918, sobre lesiones sufridas por Manuel Jordán Monsalves, se cita a los hermanos Manuel y Francisco Jordán Monsalves, domiciliado últimamente en Linares, para que comparezca ante este Jpzgado en el término de cinco dias, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no verificario. le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de instrucción especial de Linares, 30 de Julio de 1923.-El Secretario, Rafael Cámara.

JO-10819

MADRIDEJOS

D. Luis López Martin, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron sustraidos en la noche del 16 al 17 de Mayo último de la posada que en el Pueblo de Tunleque tenía Leocadio Alvarez Moraleda, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acredilan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 20 del corriente año.

Señas de los semovientes.

De la propiedad del vecino de Turleque, Leocadio Alvarez Moraleda:

Una mula de doce años, negra, tirando algo a parda, alzada la marca. con iunar blanco en lo alto del lomo, atiende por "Mendruguera", herrada de las manos.

Un macho de cinco años, castaño, algo obscuro, con un dedo o dos sobre la marca, herrado de las ma-

nos. De la propiedad del vecino de Sonseca, Hilario Peces Rodríguez:

Un caballo negro, gacho de la cheja derecha de des dedos de alzada sobre la marea, cerrado, sin que conste la edad.

Madridejos, 30 de Julio de 1923.-Magricejos, 50 de Lopez. El Juez instructor. Luis López. MERIDA

D. Antonio del Rio Rodríguez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de las caballerías que a continuación se expresan, intervenidas en la mañana de este dia, en la carretera de Madrid a Badajoz, en el kilómetro 346, próximo a esta ciudad, al gitano que dijo lla-marse Manuel Silva Montaño, que las conducía, sin que justifique su legitima adquisición, a fin de que dentro del plazo de diez días se personen en este Juzgado, con los documentos que acrediten la propiedad de dichos semovientes, ĥajo apercibimiento de que, si no verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean los ducños de las caballerías reseñadas, así como cuándo han sido sustraidas y sitio y para que se proceda a la busca y detención de un sujeto que dice llamarse Antonio Morano, que en la mañana de este día entrego dichas caballerías al Manuel Silva Montaño; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número

165 de 1923.

Schas de los semovientes.

Una mula de catorce años, cas-taña encendida, más de marca, hie-rro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, leira B, número 4

Una jumenta de ocho años, castañs

y mediana. Mérida, 28 de Julio de 1923.-El Juez instructor, Antonio del Río.

JO-10823

MONTORO

Salvador Higueras Sahater,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas (as autoridades civiles y militares e individuos de Policía ladicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraidas en la noche del diez del actual de la finca Sie-rrezuella, de este término de Ada-muz, al vecino de Córdoba D. Salvador Muñoz Pérez, cuyos semovien-tes, de ser habidos, sean puestos a disposición de esteJuzgado, con sus Regitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 118

Señas de los semovientes.

de 1923.

Una mula castaña clara, de doce años. P. en la nalga izquierda, más de la marca, hierro Fenix Agricola V. número 1, nalga dercelia.

Otra mula de ocho años, más de marca, castaña obseura, lunar blanco table izquierda del cuello, hierre

Fénix Agrícola, V. número i paleti-Ila izquierda y bociblanea.

Montoro, 21 de Julio de 1923.—
El Juez instructor, Salvador Higueras. 🧳 J0-10745

D. Salvador Higueras Sabater, Jucz de instrucción de esta ciudad y su

partido. Por el presente, que se insertará en la GALETA DE MADRID y Beletin Oficial de esta provincia, se cita y lama al ducho de una burra negra, de regular alzada, con cuatro años, sin hierro ni señas parliculares, a fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzcado para recibirle declaración y ofrecente el sumario que se sigue bajo el número noventa y ocho del corriente año, sobre ocupación de dicha caballería, contra Antonio dicha caballería, contra Antonio Díaz Cámara, natural y vecino de

Jaén. Montoro, 20 de Julio de 1923.-M Juez instructor. Salvador Higne-

J0-10746

REQUENA

- El sezior Juez de instrucción de este parlido de Requena, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 11 del corriente ano seguido en este Juzgado schre robo, David Wenceslao y olros, ha acordado se notifique por medio de la presente que se publicará en la GA-CETA DE MADRID a los procesados Agustín Fernández Montero, Juan Castro León, Carmen Cárdenas Navarro, Encarnación Fernández Montero e Irene Fernánciez Montero, declarados rebelides los cuatro últimos, y los cinco en ignorado paradero; que la Sala de vacaciones de la Audiennia provincial de Nalencia en auto de fecha 26 del actual mes ha sobreseido provisionalmente y con arregio a lo dispueste en el número 2º del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento criminal el expresado sumario, mandando dejar sin efecto el precesamiento con todas sus consecuencias, y que se notifique esta resolución a los procesados.

Y para que lo acordado se lieve a efecto, expido la presente que firmo en Requena a 28 de Julio d e 1923.—O. H., Francisco Ponce. JO-18329

SAHAGUN

. Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Fiorentino Toral García, de cuarenta y cuatro años de edad, faijo de Manuel y Rosa, viudo, natural de Laguna Necrillos, partido queicial de la Bañeza (León), jornale-70, sin domicilio concendo, para que en término de diez dias comparezea ante este Juzgado, a fin de bacerle saber que por auto de esta fecha, se ha declarado concluso el sumario que se le signe en unión de otros, con el número 10 del año actual, sobre robo, y piandario remitir a la Andiencia provincial de León y nombre a la vez Abogado y Procurador que le reprerents y defienda en siudido sumario,

previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derccho.

Salvagin, 30 de Junio de 1923. JO-10830

Por la presente ses cita, llama y emplaza al procesado José Martin Ranero, de quince años, de padres des-conocidos, softero, natural de Pozo de Arama, partido judicial de Frechilm, hojalatero, sin domicilio conecido, para que en érmino de diez díass comparezca ante este Juzgado, a fin de na-cerle saber que por auto de esta fecha se ha declarado concluso el sumario que se le sigue en unión de otros, con el número 10 del año actual, sobre robo, y mandándolo remitir a la Audiencia previncial de León, y nombre a la vez Abogado y Procurador que les re represente y defienda en aiudido sumario, prevniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JO---10831

UBEDA

D. Gerardo Fontanés Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Per el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y demás Agentes de la Po-licia judicial, se proceda a la husca y rescate do una burra de tres años, alzada unas seis cuartas, capa rucia. 12za española, con el hierro de la Compañía el Fénix Agricola, ielra J. número 4 en la codera derecha, propiedad del vecino de ésta Maleo Catena Carmona, y que fué hurtada la madrugada del día de la fecha del sitio Arroyo del Sotillo, de este lérmino, poniendola en el caso de ser habida a disposición de este Juzgado con los posecdores ilegítimos, lo mismo que a los autores de la sustracción si fueren hallados.

Dado en Ubeda a 28 de Julio de 1923. Fil Juez, Gerardo Fontanés.—Ri Secretario. JO-10835 cretario.

VALENCIA-MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad, por proveido de esta fecha dictado en el sumario número 343 de 1923, sobre suicidio del subdito cubano Domingo Rodríguez Vila, osurrido el 22 del actual en la casa de huéspedes, sua en el número i de la calle del Pintor Sorolla, ha acordado librar la presente, por la que se cita a la familia del re-ferido interfecto, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto dia al de la publicación de la presente para ofrecerle el precedimiento de conformidad a lo que dispone el articulo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercipiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho.

Valencia, 23 Julio 1923.—El Secre-JQ__10750

VELEZ—MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En virto del presente edicto, se ruc-

ga y encarga a todas Iay Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescale de les unimales que al final se reseñan, que fueron sustraidos en el mes de Agosto y 1.º Febrero últimos del sitio paga de Bucajarafe, del término municipal de Vélez Málaga, pertenecientes a José López Abdofia y Laurearo Ramirez Robles, pues así lo tengo acordado en el sumario número Si del año aciual sobre hurio, contra Juan Martin Crespillo (a) Tonto de los Caracoles.

Al mismo tiempo se ruega y encarga, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cu-yo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legitima adquisición.

senas de ws semovientes.

Una cabra colorada, lucera, con lunar bonco en la barriga, de tres años de edad.

Otra cabra, obscura y pequeña, de tres años.

A la vez se cita por medio del presente a un cabrero que hace unos tros meses compró cira cabta en la barria→ da de "El Palo", al conocido por "Fecherias", que después recogió su dueña Antonia Sanchez Gutiérrez, para lo cual hubo de entregarlo 22,50 pesetas; para que en el término de quinto dix communezza ante este Juzzado de Vésiez Málaga a prestar declareción.
Dade en Vélez Mélaga a 29 de Julio

de 1923.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secrettrio, Eulogio Roses.

JO--19838

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 333, seguido en este Juzgado contra Andres Malpartida Leal, por amenazas, se ha dictado la seniencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1923: el Tribimal municipal del distrito de Palacio, compuesto per los señeres: Presidente, Juez D. José Valverde Valdes: Adjuntos, D. Medardo San Martí y D. Pedro del Pezo Llamas; habiendo visto las presentes dilizervios do juicio verbel de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación do la acción pública, y Andrés Malpartida Leal de la olra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormene.

Fallamos que debemos de condenar, y condenamos a Andrés Malpartida Leal a la pena de 30 nesetas de milas y al pago de las costas.

Asi per esta sentencia le pronunciamos, madamos y firmamos. Jose Valverde.—Medardo San Marti.—Pedro del Pozo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tri-bunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.-Lienciado Felipe Chaves?

Y para su inserción en la GACETA DE MADRIP, para que sirva de notificación a Andrés Malpartida Leal, ex-pido la presente en Madrid a 27 de Julio de 1923.—El Secretario.

JO-10074

En el expediente de juicio verbal de faltas número 579 seguido en este Juzgado contra José Jiménez Ruiz, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.—km la Villa y Corle de Madrid, a 27 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palaeio. compuesto por los señores Presidente, Juez. señor D. Jesé Valverde Valdés y Adjuntos D. Medardo San Marti y D. Pedro del Pozo Llamas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, v José Jiménez Ruiz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos codenar y condenamos a José Jiménez Ruiz a la pena de cinco peselas de multa y reprensión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunvizmos, maudamos y firmamos.—Josó Vziverde.—M. San Marti.—Pedro del

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valverde, Juez munici-par suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.-Licenciado Felipe Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE Madrid para que sirva la notificación a José Jiménez Ruiz expido la presente en Madrid a 27 de Julio de 1923.-El Secretario, Licenciado F. Chaves.

MADRID-UNIVERSIDAD

JO-10972

.En el expediente de juicio verbal Ze falias número 678 seguido en este Juzgado contra Bonifacio García Alcalde, por daños, so ha dictado la sen-

Lencia, ruyo encalezzamiento y parte dispositiva dicen así:
Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, el 20 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores, Juez, señor D. Luis Naharro, y Adjuntos, D. José García y D. Antonio Va-rela, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y lemás circunstancias ya constan. Borifacio Garcia Alcal·le,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Bonifação García a la pena de 30 pesetas de multa, seis días de arresto menor y al pago de 50 pesetas de indemnización y pago de las costas del julcio. Así por esta nuestra sentencia, juz-

gando. lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Naharro.—Jose Gar-

cía.—Antonio Varela.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Bonifacio García, expido la presente en Madrid a 29 de Julio de 1923.-El

JO-10074

NULES

D. Juan Bautista Gimeno Gaya, Juez municipal Letrado de la villa de Nules.

Hago saber: Que per providencia de esta fecha, he acordado señalar el día 22 de Agusto próximo y once horas del mismo, para la celebración del correspondiente juicio de fallas seguido Fontra Juan Markaez Maro, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Sangués, provincia de Lérida, sobre daños causados en una casa de campo, propinciad de Vicenio Vilar Llorens, vecino de esta villa, e ignorundose el actual domicilio del denunciado Juan Martinez Moros, se le cita por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal sito en la planta baja de la Casa capitular, en dicho dia y hora, apercibiéndole que, de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldio.

Dado en Nules a 31 de Julio de 1923. El Juez, Juan B. Gimeno.—P. S. M., el Scorelario, José Mariner,

JO-10880 ----

JUHISDICCIOM DE MARIRA

PUENTECESO

Don Antonio Núñez Montero, Alferez de navio de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cilo, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 78 de 1922. Gabriel Marlinez Paivas, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Cósime (Puenteceso), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID, sh spresente en esta Ayudantía de Marina, et la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puentreeso, 16 de Julio de 1923.—

JM-5111

Den Actonio Núñez Monteso, Alférez de navio de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrilo de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 73 de 1922 Manuel Castro Lema hijo de Manuel y de Angélica, natural y vecino de Lage, para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia de La Germa y Gageta de Madrid, se presente en esta Ayudantía de Marina, en a inteligencia que de no verificarle le parará el perjuicio que en derecho baya lugar.

Puenteceso, 16 de Julio de 1923. Antonio Núñez. M-6140

Don Antonio Núñez Montoro, Alf& rez de navio de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armaia y Ayudante de Marina del distrito de Puen-

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, follo 47 de 1922. Norberto Rodríguez Otero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Traba (Loge), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña y Gacera de Ma-DRID, se presente en esta Ayudantía de Marina, en la inteligencia que de no verificario le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 16 de Julio do 1923.→ Anicolo Nuñez. M - 6139

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de navio de la E. R. 🚣 de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cilo, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 10 do 1923, Manuel Antonio Suárez Vordía, hijo de Ramón y de Elisa, notural y vecino de Villanueva (Malpica), para que en el plazo de noventa días, a comar desde la fecha de la publi-cación de este edicio en el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantia de Marina, en la inteligeneia que de no verificarlo le parara el perjuicio que en derecho haya lu-g

Puenteceso, 16 de Julio de 1923.- . M-6138 Antonio Núñez.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Manuel Sánchez Ruiz, Capitán de corbeta. Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

En virtud del prosonie y otros de igual tenor se cita, llama y emplaza nava que dentro del Ermino de treinla dias comparezcan ante este Juzgado a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de les manifestaciones hechas por el inscrip-to de este Trozo Manuel Soto Santos. con relación al extravio de su cédula de inscripción, provenidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa Maria, 7 de Julio de 1923.—Manuel Sauchez Bulz.

M-0150 D

SEVILLA

Por el presente cito, llamo y em-plezo al individuo José Pérez Gómez, hijo de Manuel y de Antonia, a que comparezca dentro del plazo de treinta días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, del que es Juez instructor el Capitán de corbeta de la Armada D. Leopoldo Rodríguez Bárcena.

Sevilla, 14 de Julio de 1923.—El Jucz instructor, Leopoldo Rodríguez

Bárcena.

JM - 6182

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas puedan apontar algún dato referente a la pérdida de la cartilla naval del inscripto Avelino Villar Quintana, que tuvo lu-gar en este puerto el día 27 de Junio ultamo, debiendo comparecer ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, del que es Juez instructor el Capitán de corbeta de la Armada don Léopoldo Rodríguez Barcena, deniro del plazo de quince dias, a partir de la publicación del presente.

Sevilla, 10 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez

Bárcena.

VILLACARCIA

D. Juan Verdera Noguerido, Contramaestre mayor de la Armada graduano y Juez instructor del expediente de profugo que se instruye contra el insemipto de este trozo Ramón Casal Benavides, hijo de Juan y de Francisca, de veinte años de edad, natural y vecino del Grove.

Por el presente cito, llamo y empla-20 al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al chjeto de responder a los cargos que le resulten

en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas izs Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del refenido inscripto, y, caso de ser habide lo pongan a mi disposición.

Villagarcia, 12 de Julio de 1923.-El Juez instructor, Juan Verdera.

D. Juan Verdera Noguerido, Conframaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo, Ramón Diz Recedo, hijo de José y de María, na-flural de Devesa (Valga) y vecino de

idem.

Por el presente cito, llamo y em-plazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID Y Eoletin Oficial de la provincia, se presente en este Juzzado sito en la Co-mandancia de Marina de Villagareia, al objeto de responder a los ergos que le resulten en el mencionado expe-diente que se instruye con arregio a HE ! lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición.
Villagarcía, 12 de Julio de 1923.—

El Juez instructor, Juan Verdero.

JM--5119

D. Juan Verdera Noguerido, Contramaestre Mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de préfugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo, Manuel Co-res Cores, hijo de Benito y de Maria.

natural de Isla de Aresa y vecino de idem (Villanueva).

Por el presente cito, llamo y em? plazo al referido inscripto, para qué en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID Y BO letin Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado sito en la Co-mandancia de Marina de Villagareía. al objeto de responder a los ergos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arregio a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de sar hac-bido lo ponga a mi disposición. Villagarcia, 12 de Julio de 1923.—

El Juez instructor, Juan Verdera. JM---6178

D. Manuel Mentes Blanco, Capitán de Infanteria de Marina. Juez instruefor del expediente de hallazgo de 13 cajas de tabaco realizado por el patrón y los tripulantes de la metera de pesca "Germa".

Por el presente se hace saber a los tripulantes que fueron del vaper de pesca "Gorma", Manuel Miran-la Fernández y José Arias Fernández, que se lencuentran, según nolicias que tieno este Juzgedo, el primero en Ámérica y el segundo en la Habana, que les ha correspondido como premio por el hallazgo de tabaco realizado en alta mar. la cantidad de 13,75 pesetas a cada uno, y que debei an presentarse en el Juzgado de esta Comandancia de Ma-rina de Villagarcía, sito en la Capi-lanía del Puerlo, dándoles un plazo de treinta días para efectuario, o que den poder a persona que legalmente les represente para proceder a hacer-les entrega de dicha cantidad.
Villagarcia, 10 de Julio de 1923.

El Juez instructor. Manuel Montes.

JM_-5190